RESOLUCIÓN N° 416 /2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE MATRÍCULA POR EL CURSO DE POSGRADO "EL AGUA SUBTERRÁNEA Y SU UTILIZACIÓN EN RIEGO COMPLEMENTARIO", A FAVOR DE LA ING. AGR. MSc MARÍA MAGDALENA BUSTO SALDIVAR, JEFA INTERINA DEL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB)".

Asunción, 17 de Noviembre de 2.020-

VISTO: El Memorando de fecha 20 de noviembre de 2020, presentado por la Ing. Agr. MSc. María Magdalena Busto Saldivar, Jefa Interina del Laboratorio de Suelos y Nutrición de Plantas del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB), a través del cual solicita el pago de Matrícula correspondiente al Curso de Posgrado "**El agua subterránea y su utilización en riego complementario**", que tendrá lugar en la Escuela de Graduados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, que será dictado del 30 de noviembre al 5 de diciembre, con la modalidad on line, por la Prof. Dra. Claudia M. Sainato - MSc. Beatriz N. Losinno Prof. Titular. Se adjunta Programa del Curso y Carta de Admisión, el costo del Curso asciende a 5.700 Pesos Argentinos, y;

CONSIDERANDO: ***Que***, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del CIHB y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 405/2020, de fecha 04/11/2020, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, para su consideración y parecer correspondiente, considerando lo mencionado en el Informe del Departamento de Capacitación, Providencia DCP N° 18/2020. Asimismo, solicitar, por los canales que correspondan al Departamento de Presupuesto, la disponibilidad presupuestaria para cobertura del pago solicitado.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Constancia de fecha 05/11/2020, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su Dictamen, acompañado de la Prov. DP N° 103/20 (Disponibilidad Presupuestaria emitida por el Dpto. de Presupuesto).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Constancia N° 132, de fecha 10/11/2020, adjunta el Dictamen DAJ N° 158/2020, que en su parte conclusiva, expresa: "Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626 Art. 49° inc. m); Art. 50, Ley N° 3788/10 Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/17 Art. 23° inc. b), esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente.----------

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 416 /2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE MATRÍCULA POR EL CURSO DE POSGRADO "EL AGUA SUBTERRÁNEA Y SU UTILIZACIÓN EN RIEGO COMPLEMENTARIO", A FAVOR DE LA ING. AGR. MSc. MARÍA MAGDALENA BUSTO SALDIVAR, JEFA INTERINA DEL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB)".
***.../// ***

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de la Personas (DGDP), por Prov. N° 409/2020, de fecha 10/11/2020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***AUTORIZAR***, el pago de Matrícula correspondiente al Curso de Posgrado "**El agua subterránea y su utilización en riego complementario**", a favor de la **Ing. Agr. MSc. MARIA MAGDALENA BUSTO SALDIVAR con C.I.C. N° 2.364.162.-,** que tendrá lugar en la Escuela de Graduados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, y que será dictado del 30 de noviembre al 05 de diciembre de 2.020, con la modalidad on line por la profesora Dra. Claudia M. Sainato - MSc. Beatriz N. Losinno. Profesora Titular; cuya erogación será obligada en el rubro 291- Capacitación del Personal del Estado, Organismos Financiador 001 - Genuino, Fuente de Financiamiento 30 -Recursos Institucionales, Actividad 2, conforme al siguiente detalle:

ES COPIA

Costo Curso	Cotización BCP	Total Gs.
5.700 Pesos Argentinos	89,06	507.642

Artículo 2°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Presidencia
Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA